



► 8 Enero, 2016

Los administradores concursales apoyan el 'parón' que se ha dado al Reglamento

"Menos mal que no ha se ha aprobado finalmente el Reglamento de la Administración Concursal, porque era un absurdo", ha manifestado Vicente Andreu, presidente de la Comisión del Registro de Auditores Judiciales (RAJ) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). El RAJ reúne a los auditores que actúan como administradores concursales y su presidente se muestra crítico con el tratamiento legislativo que se les da, ya que la actual regulación les ha incrementado sus funciones hasta



un total de 58 distintas en el procedimiento y, sin embargo, se ha reducido el número de los profesionales de tres a tan sólo uno de ellos. Unos de los asuntos más polémicos es el del control por parte del Ministerio de Justicia de los fondos para los administradores concursales que son designados en procedimientos que concluyen por insuficiencia de masa activa. "Esta idea se ha tratado de copiar el Turno de Actuación Profesional del País Vasco, pero en este caso se trata de economistas, sin mezclar con abogados ni acreedores", señala Andreu. Se trata de una institución formada por miembros del Colegio Vasco de Economistas, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España - Agrupación Territorial del País Vasco- y de los Colegios de Titulados Mercantiles y empresariales del País Vasco, y se creó para atender las actuaciones judiciales, periciales o de auditoría.